

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 17 de agosto de 2012, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobratorio de la tasa por suministro de aguas segundo semestre del ejercicio 2012. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El inicio de pago en período voluntario comenzará el día 10 de septiembre de 2012 y finalizará dicho plazo el día 9 de noviembre de 2012. Los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades: “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto” y “Caja de Madrid”, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora de “La Caixa”.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, se determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que es estime conveniente ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 17 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(02/6.807/12)